



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-508726 RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Semiología, UHMI N.º 1, Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Carlos Gabriel Presman y Dra. Mariana Elisa Alvarez, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 01657, Libro: 06100, de fecha: 24/02/2012, correspondiente al examen del alumno Sr. GIANNANTONIO, PABLO VALENTIN;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 01657, Libro: 06100, de fecha: 24/02/2012, de la Asignatura: Semiología de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno Sr. GIANNANTONIO, PABLO VALENTIN, DNI: 28.651.374, donde dice: “ausente” deberá decir: “2 (dos) puntos”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

